



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
25 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

39º período de sesiones

Acta resumida de la 807ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 3 de agosto de 2007, a las 10.00 horas

Presidente: Sra. Šimonović

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial de las Islas Cook

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Informe inicial de las Islas Cook
(CEDAW/C/COK/1; CEDAW/C/COK/Q/1 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de las Islas Cook toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Rasmussen** (Islas Cook) presenta el informe inicial de las Islas Cook (CEDAW/C/COK/1) y dice que las iniciativas de su país por comprender las repercusiones de la Convención y por superar los retos a que hacen frente las mujeres de las Islas Cook han recibido el valioso apoyo del Gobierno de Nueva Zelanda, la secretaria de la Comunidad del Pacífico, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).

3. Hay muchas razones para sentir optimismo respecto de la situación de las mujeres en las Islas Cook. Desde el comienzo de su autonomía en 1965 y durante dos décadas, una mujer ocupó el cargo de Presidente del Parlamento. Actualmente, una mujer se desempeña como Vicepresidente del Parlamento y también hay una ministra de gabinete y tres mujeres miembros del Parlamento. Más mujeres que hombres tienen el título de jefe supremo, el nivel más alto de los títulos consuetudinarios. Está aumentando el número de mujeres profesionales y al frente de sus propias empresas. Además, hubo mujeres jefas de misiones de las Islas Cook en el extranjero y también en puestos de ministro. Por último, se considera que las mujeres son el pilar de la familia y la piedra angular de las estrechas relaciones comunitarias que son tan importantes en las Islas Cook.

4. Los valores tradicionales han determinado los papeles de hombres y mujeres en las Islas Cook desde el comienzo mismo de su historia. Con posterioridad a ello, varios otros factores, como el advenimiento del cristianismo y el establecimiento de instituciones políticas y jurídicas occidentales, han ejercido influencia en la definición de las actividades y las funciones de los géneros. Las Islas Cook pasaron a ser

Parte en la Convención mediante su ratificación por Nueva Zelanda en 1985 y se adhirieron a ella por derecho propio en 2006. De resultas de ello, la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se ha reconocido como el objetivo último de las iniciativas para mejorar la situación de la mujer en las Islas Cook.

5. Uno de los problemas con que se enfrentan las mujeres de las Islas Cook, especialmente las de las islas exteriores, es que carecen de oportunidades de educación. El problema se ve exacerbado por factores como los embarazos precoces y la asignación de tareas domésticas a las mujeres. Asimismo, es prácticamente imposible que puedan ocupar cargos en la jerarquía eclesiástica. Los principales retos que obstaculizan el cumplimiento de la Convención son el hecho de que las islas que forman el país están dispersas en una superficie tan extensa que las comunicaciones se tornan difíciles y la dificultad de convencer a los hombres en particular de que acepten que las desigualdades entre hombres y mujeres tienen un efecto negativo sobre el desarrollo nacional.

6. En 1985, las Islas Cook también se adhirieron a las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. Ese mismo año, fueron anfitrionas de una conferencia regional de las islas del Pacífico sobre la mujer. No obstante, en el decenio siguiente, el país hizo escasos progresos en cuanto a la promoción de la igualdad entre los géneros. En 1995 participó en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y se ha adherido a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Como actividad de seguimiento ha adoptado una Política Nacional de la Mujer y un Plan de Acción Nacional para su ejecución, y ha dispuesto que ambos documentos se traduzcan a la lengua maorí de las Islas Cook y se den a conocer en todo el país. En cierta medida la recesión económica de 1995 desvió la atención de la importancia de aplicar la Convención, pero las dinámicas organizaciones de mujeres del país han trabajado arduamente para mantener el compromiso nacional con el adelanto de la mujer. Se ha fortalecido la cooperación entre el Consejo Nacional de la Mujer y el Gobierno; en particular han trabajado juntos en la organización de las conferencias nacionales bienales sobre la mujer.

7. Las Islas Cook acaban de retirar sus tres reservas a la Convención relativas al reclutamiento de mujeres en las fuerzas armadas, las prácticas tradicionales y culturales (artículo 2, apartado f) y artículo 5,

apartado a)) y la disposición sobre la licencia de maternidad (artículo 11, párrafo 2, apartado b)). Actualmente hay mujeres de las Islas Cook que prestan servicios en una misión de paz en las Islas Salomón y en los ejércitos de Nueva Zelandia, Australia y los Estados Unidos de América. Recientemente los Koutu Nui, un grupo de jefes que asesora al Gobierno acerca de cuestiones relativas a las costumbres y la tierra, aceptó la propuesta del Gobierno de retirar las reservas sobre las prácticas tradicionales. Hace poco el gabinete ha aprobado un conjunto de reformas legislativas que incluirá disposiciones relativas a la licencia de maternidad.

8. El Tribunal de Tierras, que ahora también ha reconocido el derecho de la mujer al título de jefe, ha reconocido desde hace mucho tiempo la igualdad de derechos de hombres y mujeres a la propiedad de tierras y bienes. Las mujeres han gozado del derecho de voto y de ocupar cargos en el Parlamento desde que las Islas Cook adquirieron la autonomía en 1965. En 2001 la Convención se tradujo a la lengua maorí de las Islas Cook y se la dio a conocer en todo el país. También se han distribuido copias a todos los ministerios y organismos del Gobierno, así como a todas las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de las cuestiones de género. En la preparación del informe inicial han participado mujeres de todo el país y de todas las condiciones sociales mediante un proceso de consulta celebrado a nivel nacional. También se distribuyó ampliamente el proyecto de informe para que el público formulara observaciones.

9. Una de las prioridades principales del Gobierno en la asignación de fondos presupuestarios es el suministro de acceso equitativo a la salud y la educación tanto de mujeres como de hombres. Se ha logrado la educación universal de todos los niños hasta los 15 años de edad, así como una alta tasa de alfabetización y una baja tasa de mortalidad infantil y materna. Además, recientemente se nombró la primera jueza (neozelandesa) del Tribunal Superior de Justicia y varias mujeres de las Islas Cook son jueces de paz.

10. La conferencia bienal más reciente sobre la mujer se centró en los derechos de la mujer con arreglo a la Convención y esto llevó a la adopción de un plan de acción de dos años destinado a promover la aplicación de la Convención. Con la ayuda de distintas partes, recientemente se llevó a cabo una iniciativa de capacitación como preparación para el diálogo con el Comité. Además, hace poco se formó un comité sobre

reforma legislativa, una de cuyas tareas será facilitar la aplicación de la reforma legislativa relacionada con la Convención. Las Islas Cook también tienen previsto adherirse al Protocolo Facultativo en las próximas semanas.

11. En el futuro se intensificarán las actividades para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer. Las prioridades incluirán la formulación de una política nacional sobre género, la aceleración de la incorporación de una perspectiva de género en los ministerios y organismos clave del Gobierno, la capacitación en materia de cuestiones de género y el aumento de la concienciación. La definición de discriminación contenida en la Convención se incorporará en la legislación nacional y se establecerán medidas especiales para aumentar el número de mujeres en puestos de adopción de decisiones. Por último, se ejecutará un programa amplio de reforma legislativa que garantice que todas las leyes nacionales sean compatibles con la Convención. A este respecto se otorgará prioridad a las leyes relativas a los delitos sexuales, la protección del empleo, la igualdad en la vida matrimonial y de familia, la protección contra la discriminación y la protección de grupos vulnerables como mujeres con discapacidad, mujeres migrantes y mujeres que viven en zonas rurales y remotas. La delegación de las Islas Cook acogerá con beneplácito el apoyo y la orientación del Comité en relación con sus empeños.

Artículos 1 y 2

12. **La Sra. Patten** aplaude la iniciativa del Estado Parte destinada a ratificar el Protocolo Facultativo, así como sus empeños por eliminar la discriminación, y pregunta qué grado de prioridad se ha asignado al proceso de reforma legislativa y qué plazo se ha previsto para este proceso. Es fundamental incorporar en la legislación nacional una definición de discriminación, de ser posible que se condiga con el artículo 1 de la Convención, para que pueda invocarse en los tribunales. La oradora observa que actualmente se presta asistencia letrada únicamente a las partes acusadas en causas penales y que el costo de acceso a la justicia es alto, y pregunta qué planes se prevén para mejorar el acceso de las mujeres a la justicia. Por último, solicita más información sobre la asignación presupuestaria para la promoción de la igualdad entre los géneros para el año en curso y el futuro.

13. **La Sra. Shin** señala que su participación en la iniciativa de capacitación para el diálogo de las Islas Cook con el Comité ha sido muy provechosa. Conviene en que hay una necesidad urgente de reforma legislativa y debe instituirse un mecanismo que garantice un presupuesto que tenga en cuenta las cuestiones de género no sólo para el año en curso sino también a largo plazo. Además, debe asignarse prioridad a la recopilación de datos desglosados por género en todos los ámbitos, a fin de proveer una base sólida para las políticas relacionadas con el género.

14. **La Sra. Saiga** celebra que el Estado Parte haya retirado sus reservas a la Convención y tenga la intención de ratificar el Protocolo Facultativo, y solicita más información sobre el contenido del proyecto de ley en el ámbito laboral, especialmente las disposiciones sobre la licencia de maternidad y el hostigamiento sexual, habida cuenta de que en el informe se menciona que se ha tropezado con dificultades en relación con la aceptación de estas disposiciones. En vista de que el Parlamento celebra un número relativamente pequeño de sesiones por año, el Estado Parte debería indicar cómo se establecen las prioridades para tratar los proyectos de ley. Por último, solicita más información sobre la relación entre el Parlamento y los órganos de asesoramiento tradicionales, conocidos como la Cámara de Arikis y los Koutu Nui.

15. **La Presidenta**, en su carácter de miembro del Comité, encomia el proceso participativo que se ha utilizado para la preparación del informe del Estado Parte. No obstante, al parecer no ha intervenido el Parlamento; los informes futuros deberían presentarse también a éste para que los examine.

16. Acoge con satisfacción que se hayan retirado las reservas a la Convención y dice que es fundamental incorporar plenamente la Convención en la legislación nacional. Debería darse prioridad a la enmienda de las leyes cuya incompatibilidad con la Convención ya se ha establecido. Además, la definición de discriminación en la legislación nacional debería ser coherente con las disposiciones de la Convención. Por último, pregunta si el principio de la igualdad está consagrado en la Constitución o en otras leyes nacionales y qué medidas legislativas se tienen previstas para la realización práctica de este principio, de conformidad con el artículo 2 de la Convención.

17. **El Sr. Rasmussen** (Islas Cook) dice que el consultor contratado por el Gobierno para examinar la situación del mantenimiento del orden en las Islas Cook ha recomendado cambios sustantivos en las leyes pertinentes. En respuesta a ello, el gabinete ha establecido un comité de reforma legislativa encargado de examinar concretamente cuestiones como las atribuciones de la policía. El comité ha determinado la necesidad de establecer una comisión legislativa y actualmente se está examinando un proyecto de ley en tal sentido.

18. Inicialmente, la aprobación del informe por el gabinete fue muy difícil debido a las actitudes arraigadas entre los miembros del gabinete, mayormente hombres conservadores de edad avanzada. Pese a ello, se están logrando avances. El orador ha colaborado estrechamente con la Oficina Jurídica de la Corona en la determinación de los ámbitos en que debe reformarse la ley para que tenga en cuenta las cuestiones relativas a la mujer. Está seguro de que una de las recomendaciones de la comisión será la incorporación de la Convención en la legislación nacional.

19. El grupo de trabajo establecido para dirigir estas reformas ha propuesto que el personal del Gobierno se oriente por estos objetivos. Las iniciativas de mediano plazo incluyen un conjunto de reformas para mejorar la Constitución. A mediano y largo plazo, el grupo tiene previsto tratar aspectos más sustantivos de las reformas legislativas. No obstante, el orador reconoce que el camino probablemente esté sembrado de obstáculos.

20. Se han producido varios cambios estructurales en las Islas Cook. Tras muchos años de gobiernos de coalición, en las últimas elecciones un partido ha obtenido la mayoría. Es un hecho novedoso tener finalmente un Gobierno integrado por un solo partido que realmente puede formular políticas que se mantendrán durante la totalidad del mandato.

21. Todas las mujeres tienen acceso a asistencia letrada y representación jurídica. Las relaciones de parentesco también desempeñan un papel importante a este respecto. El orador, en su calidad de abogado, tiene la obligación social de representar a su familia extensa gratuitamente. Por consiguiente, las mujeres no tienen dificultades para obtener los servicios de un abogado. La razón principal por la cual las mujeres de las Islas Cook recurren a los tribunales es para defender la igualdad de sus derechos de herencia en

casos de controversia por la propiedad de la tierra. No obstante, hay ciertos problemas. Por ejemplo, se ha establecido el Centro de Asesoramiento de la Mujer de las Islas Cook (la Punanga Tauturu Inc.), que presta asesoramiento a las mujeres víctimas de la violencia doméstica y el abuso.

22. En cuanto a las cuestiones presupuestarias, el orador señala que las islas centrales y las islas exteriores menos desarrolladas siempre han tenido intereses divergentes. El presupuesto anual, que en 2007 ascendía a 100 millones de dólares neozelandeses, abarca todas las actividades, incluida la administración pública. Tras la crisis económica de mediados de 1990, se ha reducido el presupuesto y se ha reestructurado la administración pública, que era excesivamente grande. Actualmente, la administración pública es mucho más pequeña, lo que permite que los recursos se distribuyan equitativamente.

23. La División de Género y Desarrollo recibe un presupuesto nominal para sufragar los gastos de personal. Cuando se requiere financiación para determinadas actividades, puede recurrir a su presupuesto para imprevistos. La División tiene una plantilla de sólo uno o dos funcionarios, pero puede adscribirse personal de otros ministerios, en caso de ser necesario. Es importante recordar que las Islas Cook son un país muy pequeño.

24. La reunión de datos en las Islas Cook es complicada. Debido a la tradición oral, se dispone de pocos registros escritos. Aunque podría hacerse mucho más, el Gobierno ha comenzado a ocuparse de la cuestión, en particular mediante la reunión de datos sobre turismo y la contratación de un consultor para que elabore datos sobre maternidad, entre otras cuestiones. Por consiguiente, el orador confía en que, con el tiempo, la situación mejorará.

25. El proyecto de ley en el ámbito laboral ha tropezado con considerable oposición del sector privado. No obstante, esta ley es sumamente necesaria, en vista de la falta de protección en este sector. Se han realizado gestiones activas ante el Gobierno en relación con el tema y éste se ha comprometido a promulgar la ley, muy probablemente en el próximo período de sesiones del Parlamento.

26. La Cámara de Arikis se ha establecido en reconocimiento de la importancia de los jefes tradicionales. Tiene una función principalmente ceremonial; el Gobierno decide si respaldará su

opinión respecto de un asunto determinado. Sin embargo, si un funcionario no celebra consultas con el jefe local, podría no ser reelegido. Los Koutu Nui son más activos y más militantes.

27. En el pasado, era difícil establecer un orden de prioridades en cuanto a los proyectos de ley, ya que la prioridad principal de todo partido político era permanecer en el gobierno. Ahora que ha asumido el gobierno un partido que tiene mayoría propia, esto ha cambiado.

28. En la Constitución no se establece una distinción entre hombres y mujeres, se afirma sencillamente que todos los nacionales de las Islas Cook están sujetos a sus disposiciones. Con frecuencia se la invoca en el Parlamento y durante los cambios de gobierno, y contiene una amplia gama de disposiciones. Ciertamente la Convención podría incorporarse en la legislación nacional, previa aprobación parlamentaria. Con arreglo al procedimiento habitual, toda nueva ley es objeto de tres debates, en el último de los cuales es aprobada por el Gobernador General.

29. Por último, los proyectos de ley deben contar con la aprobación de la mayoría en el Parlamento, que es el órgano supremo de las Islas Cook y que a menudo se reúne a puerta cerrada. El papel de la oposición es alentar el debate y servir de mecanismo de control.

30. **La Presidenta**, en su carácter de miembro del Comité, dice que es importante que el Parlamento participe en el proceso, ya que la Convención es jurídicamente vinculante.

Artículo 3

31. **La Sra. Tavares da Silva** desea saber por qué se cambió el nombre de la División de Asuntos de la Mujer por el de División de Género y Desarrollo, y por qué su programa de trabajo pasó de estar concentrado en actividades orientadas exclusivamente hacia la mujer a incorporar a toda la comunidad, independientemente del género y la edad (párrafo 2.11 del informe). Pregunta si estos cambios han traído aparejado un valor agregado.

32. Aunque acoge con satisfacción los programas sobre género y desarrollo y el Plan nacional de desarrollo sostenible del Gobierno, que contienen objetivos específicos para la mujer, la oradora desea saber cómo se garantiza la coordinación y la

incorporación de una perspectiva de género, y quién supervisa la aplicación.

33. Por último, le interesaría saber por qué el informe se centra tan especialmente en las mujeres y las niñas con discapacidad, y en las muchachas jóvenes, ya que hay otros grupos de mujeres a los que también debe prestarse atención.

34. **La Sra. Neubauer** dice que los recursos asignados al órgano llamado ahora División de Género y Desarrollo parecen haber disminuido en los últimos años. Por consiguiente, pone en tela de juicio el compromiso del Gobierno de otorgar a la División los recursos que necesita para llevar a cabo sus tareas. También desea obtener más información sobre la relación que hay entre la División y el Consejo Nacional de la Mujer de las Islas Cook.

35. **La Sra. Dairiam** pide al Estado Parte que explique la relación entre su iniciativa de incorporación de una perspectiva de género y el Consejo Nacional de la Mujer. También desea saber si se ha impartido a los departamentos gubernamentales capacitación acerca de la obligación de incorporar los derechos de la mujer en sus programas o si se les han dado instrucciones de informar sobre el cumplimiento de esta obligación.

36. El Plan nacional de desarrollo sostenible incluye metas para el adelanto de la mujer, pero también se propone promover el sector privado como elemento impulsor del crecimiento económico. Habida cuenta de que la privatización en otros países no siempre ha contribuido al adelanto de los derechos de la mujer, desea saber de qué forma concilia el Estado Parte estas disposiciones aparentemente conflictivas.

Artículo 4

37. **La Sra. Tavares da Silva** dice que las observaciones del Estado Parte sobre las medidas especiales de carácter temporal (párrafo 4.2 del informe) parecen indicar cierta falta de comprensión acerca del artículo 4 de la Convención. El propósito de estas medidas no es hacer caso omiso de los méritos ni dar a las mujeres asistencia especial, sino compensar a las mujeres por los años de discriminación y acelerar el cambio. Así pues, son mecanismos válidos para lograr la igualdad y establecer un equilibrio. En la recomendación general No. 25 se incluye una explicación detallada de las medidas especiales de carácter temporal y modalidades prácticas.

38. **El Sr. Rasmussen** (Islas Cook) dice que su delegación necesitará más tiempo para preparar las respuestas a algunas de las preguntas.

39. La reducción aparente en el presupuesto de la División de Género y Desarrollo debe considerarse en su correspondiente contexto. El Ministerio de Asuntos Internos y Servicios Sociales tiene unos tres funcionarios que se ocupan de pagos a título de asistencia social de hasta 6 millones de dólares, en tanto que la División de Género y Desarrollo tiene uno o dos funcionarios para atender a un sector en crecimiento y aún está en vías de establecer las necesidades que han de abordarse. El personal reúne información y formula recomendaciones de manera que el jefe del Ministerio, o más frecuentemente el gabinete en el marco de un proceso colectivo de adopción de decisiones, pueda adoptar una decisión. También está la cuestión de los recursos financieros y la pertinencia del Plan nacional de desarrollo sostenible. Algunos organismos donantes imponen ciertas condiciones a la asistencia que prestan a las Islas Cook.

40. Con frecuencia el Gobierno trabaja con organizaciones de la comunidad. La División de Género y Desarrollo del Ministerio de Asuntos Internos y Servicios Sociales otorga prioridad a su labor con el Consejo Nacional de la Mujer de las Islas Cook, si bien en el marco de una relación oficiosa, para sincronizar las gestiones del Gobierno y las organizaciones no gubernamentales. Se ha considerado la posibilidad de establecer una relación más estructurada.

41. El orador toma nota de las observaciones formuladas por la Sra. Tavares da Silva acerca de las medidas especiales de carácter temporal para abordar la discriminación histórica contra la mujer. Como se menciona en el informe, las mujeres de las Islas Cook prefieren valerse por sus propios medios y no recibir asistencia especial. Su delegación comprende el propósito del artículo 4 y hay algunos ejemplos de programas de acción afirmativa que promueven el bienestar y la educación de las mujeres, especialmente las de las islas exteriores, que tienen menos oportunidades educacionales y de otra índole. Se está examinando la posibilidad de adoptar medidas especiales en estos casos.

42. La política se considera una vara que mide la participación de la mujer. Las mujeres que entran en la vida política no reciben asistencia especial; deben recabar apoyo, encontrar sus propios medios de

financiación y proponer su candidatura, al igual que los hombres. No obstante, es cierto que los partidos políticos siguen dominados por hombres que prefieren elegir candidatos hombres. Actualmente hay tres mujeres en el Parlamento y anteriormente hubo otras.

43. El Ministerio de Educación puso en marcha una iniciativa que ha tenido mucho éxito, en virtud de la cual sufraga los gastos de estudiantes secundarios mujeres para que asistan a una feria de empleo de una semana de duración en Rarotonga. En el marco de esta iniciativa, la Conferencia sobre la mujer en la esfera de la ciencia y la tecnología que se celebra anualmente da a los estudiantes la oportunidad de conocer mujeres que trabajan en ocupaciones tradicionalmente masculinas, como controladoras de tráfico aéreo, meteorólogas, agentes de policía, médicas, odontólogas, biólogas marinas y especialistas en ciencias del medio ambiente. Algunos muchachos también han expresado interés en ocupaciones típicamente femeninas, como la enfermería y la peluquería.

44. La División de Género y Desarrollo está elaborando una lista de mujeres para proponer su candidatura a juntas y comités del Gobierno. Se trata de un ámbito en que las mujeres han alcanzado un elevado nivel de participación.

45. Se ha formulado una pregunta sobre las categorías de mujeres distintas de las mujeres con discapacidad y las niñas y muchachas jóvenes. En el informe también se hace referencia a las mujeres de las islas exteriores y las trabajadoras migrantes. Se han puesto en marcha políticas destinadas a proteger a las trabajadoras migrantes del abuso o la explotación en el empleo. Aunque no se han incluido en el texto del informe, no se han dejado de lado estas esferas.

Artículo 5

46. **La Sra. Gaspard** pregunta si la presentación de informes sobre la Convención ha contribuido al adelanto de la situación de las mujeres o a la concienciación sobre la discriminación contra ellas.

47. En cuanto a los estereotipos, con frecuencia se ha utilizado la idea del respeto por la cultura y las tradiciones para justificar la discriminación, en particular contra las mujeres. Las tradiciones y la cultura también pueden evolucionar y el informe mismo da el ejemplo del cambio en la condición de la mujer que se produjo con la llegada de los misioneros.

48. Solicita más información sobre la labor del Gobierno destinada a abordar los estereotipos. Los estereotipos negativos tienen consecuencias sobre las mujeres, no sólo en función de su condición de minoría en puestos de adopción de decisiones, sino también de la violencia. Pregunta qué medidas concretas ha adoptado el Gobierno para que se represente de forma igualitaria a mujeres y hombres.

49. **La Sra. Begum** celebra la iniciativa del Gobierno de redactar de nuevo el plan de estudios de ciencias naturales y ciencias sociales para garantizar que tenga un carácter neutral en función del género, aunque observa que en el sistema persisten las actitudes estereotipadas. Las mujeres siguen desempeñando funciones estereotipadas en el lugar de trabajo y, debido a su formación social, aceptan el hostigamiento sexual, respecto del cual no tienen recursos jurídicos. Tampoco hay una ley contra la violencia doméstica, aunque es el delito contra la mujer que se denuncia con mayor frecuencia en las Islas Cook.

50. La falta de asistencia letrada es otro obstáculo importante para la protección de las víctimas. No se reconoce la violación dentro del matrimonio y la incidencia cada vez mayor de la violencia contra la mujer es una causa importante de estrés psicológico. Pregunta si el Gobierno tiene previsto promulgar legislación sobre el hostigamiento sexual y la violencia sexual con el objeto de proteger a las mujeres de los prejuicios, las actitudes estereotipadas y la violencia. Solicita información pormenorizada sobre los actuales mecanismos de protección y los servicios de apoyo para las víctimas. También le agradecería recibir más información sobre el papel del Ombudsman en la reducción de la violencia y sobre el número de denuncias que se han recibido este año. Pregunta si hay programas de capacitación sobre cuestiones de género dirigidos a jueces, agentes de policía y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para sensibilizarlos acerca de la igualdad entre los géneros, los derechos humanos y los estereotipos.

51. **La Sra. Simms** dice que sigue habiendo estereotipos incluso en el marco legislativo más progresista. Algunos estereotipos se mantienen en nombre de la cultura y la tradición, por ejemplo, en cuanto al acceso de la mujer a determinado tipo de tierras. En Pukapuka, las mujeres padecen de graves problemas de salud como consecuencia de la tradición de trabajar en las zonas pantanosas donde se cultiva la malanga y ahora están pidiendo a los hombres que les

ayuden en esta tarea. Compartir los problemas de salud con los hombres podría no ser la solución adecuada y el Gobierno debería asumir la obligación de educar al público sobre las cuestiones ambientales, además de las de género.

52. Respecto de las medidas especiales de carácter temporal y los estereotipos, a la oradora le llama la atención que todos los jueces de las Islas Cook, incluida la primera jueza, sean nombrados por Nueva Zelanda. Desea saber si se trata de un requisito de la legislación de las Islas Cook, que siguen el modelo de Westminster. No duda de que podrían encontrarse jueces entre los numerosos nacionales de las Islas Cook que viven en Nueva Zelanda y se benefician de su extraordinario sistema de educación.

53. Dado que el turismo está creciendo en las Islas Cook, pregunta qué se ha hecho para combatir los estereotipos sexuales de las mujeres de las islas del Pacífico y el Caribe. El único caso de enjuiciamiento de un turista que se menciona en el informe podría ser sólo la punta del iceberg.

54. **La Presidenta**, en su carácter de miembro del Comité, dice que el Estado Parte tiene la obligación de prevenir la violencia contra la mujer, proteger a las mujeres de la violencia, enjuiciar a los responsables y otorgar indemnizaciones. La nueva legislación debe ajustarse a la recomendación general No. 19 sobre la violencia contra la mujer y tal vez utilizar las recomendaciones contenidas en el reciente informe del Secretario General sobre la violencia contra la mujer (A/61/122/Add.1).

55. Solicita más información sobre la recomendación del Centro de Asesoramiento de la Mujer de las Islas Cook de que se amplíe la definición de violación para que la violación en el matrimonio sea considerada una infracción. Desea saber de qué tipo de órdenes de protección se dispone, con qué frecuencia se utilizan y si las mujeres las obtienen con facilidad. También le agradecería saber qué otras medidas pueden adoptarse para proteger a las mujeres de la violencia. Pregunta si se reúnen datos estadísticos, pues son sumamente importantes para trazar un panorama claro de la incidencia de la violencia y las medidas de prevención necesarias. Muy pocos países recopilan datos específicos como el número de mujeres asesinadas por sus maridos o ex maridos por año.

56. **El Sr. Rasmussen** (Islas Cook), refiriéndose a la idea de que la cultura y la tradición pueden utilizarse

para justificar la discriminación, dice que las preguntas de los miembros del Comité parecen revelar una determinada postura respecto de cuestiones a las que el pueblo de las Islas Cook es muy susceptible. Siempre se ha considerado la cultura como una manifestación de la identidad, y la formación cultural de los habitantes de las Islas Cook está profundamente arraigada en su fuero interno. Por ejemplo, su vinculación con la tierra reviste un carácter profundamente espiritual, al igual que en toda la Polinesia. Así pues, la formación de la identidad de los nacionales de las Islas Cook es un fenómeno complejo en que el sector cognitivo del cerebro les impone determinadas características. A modo de ejemplo, el orador menciona el concepto tradicional de la poderosa mujer que adopta decisiones, difundido en toda la Polinesia, incluidos Samoa, Tonga y Tokelau, y explica que el concepto también es inherente a los valores de los nacionales de las Islas Cook. La cultura puede cambiar. Por ejemplo, cuando los misioneros cristianos llegaron a las Islas Cook, originaron algunos cambios en la cultura. Uno de ellos es la asistencia a la iglesia, que se convirtió en parte integral de la vida de las Islas Cook, no sólo como lugar de culto sino también, y tal vez principalmente, como centro de las relaciones sociales y la cohesión social.

57. No obstante, el Gobierno es conciente de los peligros que entrañan los estereotipos negativos. Es necesario detectar los valores que perpetúan los estereotipos que perjudican a la mujer. Aunque superarlos es una tarea monumental, el Gobierno se propone intentarlo. Ha examinado distintas formas de hacerlo, mayormente mediante cambios en la legislación e impugnaciones en los tribunales.

58. En respuesta a la pregunta sobre los estereotipos negativos en ámbitos como la educación, observa que los planes de estudio de las Islas se ajustan al sistema de Nueva Zelanda. Los libros de texto provienen de ese país y por lo tanto no contienen representaciones estereotipadas. Los maestros destinados en las Islas Cook asisten a un curso sobre desarrollo humano, que incluye un módulo sobre educación en cuestiones de género. En el curso se analizan los obstáculos al aprendizaje y las estructuras sociales que perpetúan las prácticas discriminatorias, así como formas de mitigar sus efectos. No obstante, cabe reconocer que se necesita más capacitación para eliminar los estereotipos.

59. Las Islas Cook no tienen una expresión cultural única, sino varias. En una de las islas, el sistema de valores impone que la mujer cultive la tierra, lo que explica por qué trabajan en las zonas pantanosas donde se cultiva la malanga. No puede decirse simplemente a los habitantes de la isla que cambien su forma de pensar acerca de los valores, aunque la política gubernamental de concienciación acerca de la mujer y eliminación de la discriminación contra ésta claramente puede ejercer influencia. En cuanto a la pregunta concreta sobre qué está haciendo el Gobierno en relación con los problemas de salud de esas mujeres, señala que la población de las islas exteriores es relativamente reducida y está disminuyendo aún más. Atraídos por las mejores oportunidades de educación, salud y prestaciones sociales de otros lugares, especialmente Nueva Zelanda, muchos están abandonando esas islas. El Gobierno procura ofrecer incentivos para que permanezcan allí, como el nombramiento de médicos en las islas exteriores o mejoras de la infraestructura, pero la despoblación continúa.

60. En lo que respecta a las leyes inadecuadas contra la violación, la violación dentro del matrimonio y la violencia doméstica, y la escasa asistencia letrada, la reforma legislativa puesta en marcha por el Gobierno incluye la labor de un comité encargado de garantizar la coherencia entre la legislación interna y la Convención. Dado que este proceso comienza de cero, es perfectamente viable incorporar las disposiciones de la Convención.

61. Hasta hace poco, el público consideraba que la policía no actuaba en forma apropiada en casos de robo y violencia, incluida la violencia doméstica. La policía argumentó no tener los recursos suficientes, pero el Gobierno comprobó que por lo menos en Rarotonga había una fuerza policial relativamente grande, que parecía estar mayormente inactiva. En consecuencia, dispuso la realización de un examen objetivo sobre el funcionamiento de la fuerza de policía. Las recomendaciones del examen fueron de alcance amplio y se nombró un Comisionado de Policía neutral que no provenía de las Islas. En cuanto a la razón por la cual los jueces son nombrados por Nueva Zelanda, el orador dice que las relaciones de parentesco en las Islas son tan estrechas que el Gobierno teme que si se nombran jueces o un Comisionado de Policía de la población local, éstos podrían no ser imparciales.

62. Hay programas de capacitación para el poder judicial y los organismos encargados de hacer cumplir la ley. En el caso de los jueces de paz, muchos de los cuales son mujeres nombradas recientemente, se celebraron cursos prácticos en Fiji, Nueva Zelanda y Australia sobre cuestiones de jurisdicción, violencia doméstica y la aplicación de la Ley de delitos. Se ha establecido una dependencia de violencia doméstica en la fuerza de policía, que periódicamente imparte capacitación a los agentes de policía de primera línea.

63. Las estadísticas sobre violencia doméstica indican que el número de casos ha ido disminuyendo ligeramente en los últimos tres años: 151, 145 y 116 casos. El sistema jurídico de las Islas Cook prevé las órdenes de alejamiento para proteger a las mujeres de la violencia. En virtud de estas órdenes una mujer puede salir de una relación abusiva y quedar bajo la protección de una familia o las autoridades, o bien puede determinarse la distancia que el hombre debe mantener respecto de la mujer. No obstante, en una isla pequeña podría ser físicamente imposible respetar la distancia estipulada. Sin duda el sistema tiene algunas deficiencias graves pues muchas veces no se cumplen las órdenes de alejamiento y los organismos de aplicación no responden con la rapidez debida. Además, es imposible obtener una orden de alejamiento durante el fin de semana, aunque sí puede emitirse una orden de no molestar válida hasta el lunes, día en que vuelve a abrir sus puertas la oficina pertinente del Ministerio de Justicia. Espera que la situación mejore merced a los cambios del marco normativo y el nuevo hincapié que se hace en el mantenimiento del orden y la administración de justicia.

64. **La Presidenta** recuerda que recientemente el Gobierno de Nueva Zelanda ha establecido un grupo de tareas sobre la violencia contra la mujer, que analizará todos los casos de mujeres asesinadas por sus ex esposos y examinará la legislación sobre violencia doméstica del país. Esto podría ser objeto de un acuerdo bilateral entre las Islas Cook y Nueva Zelanda.

Artículo 6

65. **El Sr. Flinterman** observa que la Ley de delitos de 1969 incluye una disposición que tipifica como delito la esclavitud y la trata de esclavos, y pregunta si puede utilizarse como base para el enjuiciamiento de los responsables de la esclavitud moderna, es decir, la

trata de mujeres. Observa también que la Ley de delitos sanciona no sólo la explotación de la prostitución, de conformidad plena con la Convención, sino también a las prostitutas. Pregunta si esta disposición se aplica y, de ser así, qué medidas se han adoptado para ayudar a las ex prostitutas, como asistencia para encontrar otro tipo de empleo. Desea saber por qué el Gobierno ha elegido no sancionar la compra de servicios sexuales. Además, en el informe se afirma que se promulgó un conjunto de reformas legislativas en relación con la seguridad y la trata de personas, en tanto que en las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/C/COK/Q/1/Add.1) se indica que las nuevas leyes aún no se han aplicado. Pregunta si la reforma legislativa incluye asistencia para las víctimas de la trata.

66. Por último, en el informe también se afirma que no hay datos fidedignos sobre la prostitución organizada, ya que no se ha realizado ninguna investigación acerca de esta cuestión, y que la policía no considera que la prostitución sea un problema importante en el país. Esto le resulta sorprendente en vista de la importancia de la industria del turismo en las Islas Cook.

67. **El Sr. Rasmussen** (Islas Cook) dice que la prostitución no es legal. Es casi invisible en las Islas Cook, aunque no puede afirmarse que no exista. Es cierto que la industria del turismo estimula el ejercicio de la prostitución y el Gobierno ha adoptado medidas, no necesariamente para poner fin a la prostitución, sino para prevenir la propagación del VIH/SIDA. Con esta finalidad, en los últimos años han aumentado considerablemente las actividades de educación y concienciación públicas.

68. Las leyes de inmigración de las Islas Cook permiten a los visitantes entrar en el país sin una visa. No hay verificaciones, excepto de antecedentes penales, lo que significa que cualquier persona que tenga un pasaporte puede visitar el país y permanecer en él durante 30 días. El Gobierno teme que este acceso libre sea un incentivo para visitar las Islas Cook con el objeto de adquirir servicios sexuales y, por lo tanto, está formulando nuevas políticas y leyes de inmigración. Las llamadas representaciones culturales son muy provocadoras, ya que se basan en el estereotipo de la muchacha semidesnuda que baila el hula-hula. El país está procurando cambiar esta imagen y promueve una nueva marca de identidad basada en la autenticidad. Muchos turistas regresan al país por

segunda o tercera vez, atraídos por la atmósfera apacible de la isla. El Gobierno desea transmitir a los turistas el concepto de que los habitantes de las Islas Cook son seres humanos y no objetos para ser explotados. Lamentablemente, no se dispone de estadísticas sobre la prostitución, pero es bien sabido que está disponible para la tripulación de los cruceros. El Gobierno vigila atentamente esta actividad y se han realizado algunos progresos. El desempeño de la fuerza policial anterior fue deplorable durante muchos años y se está adoptando una nueva actitud frente a esta situación.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.